Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 de Agosto de 2006.

Ref.: Expte. Nº 8377/06

RES. C. D. N° 319 / 06.

VISTO:

La solicitud de fs. 1, mediante la cual solicita se tenga como asignatura OPTATIVA para el Profesorado en Matemática (Plan' 97) a "**Elementos de Topología y Cálculo Avanzado**" a dictarse en el 2º Cuatrimestre del presente periodo lectivo y;

CONSIDERANDO:

Que los contenidos de la asignatura en cuestión fueron aprobados mediante Res. Nº 159/06 del Decanato de esta Facultad el pasado 12 de Julio del año en curso como materia del Plan de Estudios de la Licenciatura en Matemática (Plan 2.000);

Que la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática a fs. 1 vta. sugiere se tenga por aprobado el programa de **"Elementos de Topología y Cálculo Avanzado"** incluyendo como OPTATIVA al mencionado Plan de Estudios/Plan '97;

Que asimismo propone el respectivo Régimen de Correlatividades para la materia en cuestión, que como se explicita anteriormente habrá de dictarse como OPTATIVA;

Que la Comisión de Docencia en su despacho del 11 de Julio pasado, que se agrega a fs. 4, aconseja se apruebe el mismo como tal, como así el régimen de regularidad y las respectivas correlatividades;

Que habida cuenta que, mediante Res. D 159/06 se aprobó el programa antes mencionado como así su régimen de dictado, corresponde tenerlo como incorporado en calidad de OPTATIVA del Profesorado en Matemática Plan '97 y aprobar el respectivo régimen de correlatividad;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del pasado 12 de Julio, resolvió adoptar el criterio aceptado por la Comisión de Docencia.

...////

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

///...

Ref.: Expte. N° 8377/06

RES. C. D. N° 319 / 06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 12/07/06)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Considerar el Programa de la Asignatura **"Elementos de Topología Y Cálculo Avanzado"** de la Licenciatura en Matemática Plan 2.000 a partir del 2° Cuatrimestre del año en curso como materia OPTATIVA para el Profesorado en Matemática – Plan '97.

ARTÍCULO 2°: Aprobar para la asignatura OPTATIVA **"Elementos de Topología y Cálculo Avanzado"** del Profesorado en Matemática – Plan '97, el siguiente régimen de correlatividades:

	Aprobado	Regular
Para Cursar	1° año completo + Análisis Matemático II	----------
Para Rendir	1° año completo + Análisis Matemático II	----------

ARTÍCULO 3°: Hágase saber a la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática, a la Profesora Elda Canterle, a la División Archivo y Digesto y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos.

NV
mpc

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas